



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 243-2020
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1285-07-2020, ampliado por oficio No. DRH-O-1287-07-2020, de fechas 17 y 20 de julio del año en curso, respectivamente, solicita que se declare vacante el puesto de Analista III del Área de Administración de Sistemas e Investigación de la Dirección de Informática, plaza No. 250, el cual ocupaba el señor HÉCTOR FERNANDO LÓPEZ REVOLORIO, quien falleció el 3 de julio del presente año, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

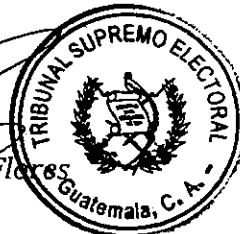
ARTÍCULO 1.: Declarar vacante el puesto de Analista III del Área de Administración de Sistemas e Investigación de la Dirección de Informática, plaza No. 250;

ARTÍCULO 2.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de julio de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE

MsC. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrado Vocal Tercero

[Signature]
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

[Signature]
Dr. Luis Felipe Lepe Monterrosos
Secretario General

